

Constancia Secretarial: Manizales, dos (2) de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por la Cámara Comercio por medio del cual informa los datos de ubicación de Lina María Valencia Grisales.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dos (2) de marzo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda declarativa especial proceso Monitorio instaurada por Comercio Eléctrico JF S.A.S. contra Lina María Valencia Grisales propietaria del establecimiento de comercio denominado Ferretería Palacio, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00025-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Cámara de Comercio de Manizales por medio del cual suministrada los datos de ubicación de Lina María Valencia Grisales.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de Lina María Valencia Grisales, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Cámara de Comercio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ddb2e2fbbbae93255286cb7d009684129c019292b81d9e8996260e1c32890cb**

Documento generado en 02/03/2022 11:19:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>